



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Política Financiera
y Tesorería
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y EMPLEO

Exp: 110/2024

Ref.- Proyecto de Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación del programa de auxiliares de danza en centros educativos madrileños.

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades solicita que la Dirección General de Política Financiera se pronuncie sobre si es necesario o no autorización para el Proyecto.

Examinada la solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, no es necesario la autorización previa de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo ya que no se prevé el pago anticipado de la subvención.

Madrid, fecha el día de la firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FINANCIERA
Y TESORERÍA

Firmado digitalmente por: ROBLEDO TOBAR RODRIGO
Fecha: 2024.05.24 12:55

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

División de Actuación Jurídica y Asuntos Generales
Plaza de Chamberí nº 8, 2ª planta
28010 Madrid
juridica.tesoreria@madrid.org